



Acta número treinta y tres, vigésima ordinaria

En la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:00 horas del día viernes 07 de octubre del 2022, en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento 2022-2024 para celebrar la Trigésimo Tercer Sesión, Vigésima Ordinaria los C. Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, Presidenta Municipal de Sabinas; C. Víctor Hugo Rivera Castellanos, Sindico de Mayoría; C. Laura Elizabeth Wong Menchaca, Sindico de Vigilancia; C. Alejandra Clarissa Rodríguez Fernández, Primer Regidor; C. Miguel Gerardo Delgado Purón, Segundo Regidor; C. Dariela Morales Bermea, Tercer Regidor; C. David Rogelio Sanmiguel Sánchez, Cuarto Regidor; C. Elsa Margarita de la Cruz Villarreal, Quinto Regidor; C. Raúl Briones Villalobos, Sexto Regidor; C. Martha Longoria Avilés, Séptimo Regidor; C. Carlos Gustavo Jiménez Villarreal, Octavo Regidor; C. Laura Fernanda Iribarren Garza, Noveno Regidor; C. Javier Jiménez Trinidad, Decimo Regidor; C. Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas Decimo Primer Regidor; C. Elizabeth Fernández Camacho, Décimo Segundo Regidor; C. Faustina Carranza Soto, Décimo Tercer Regidor; C. Mayra Guadalupe Salazar Martínez, Décimo Cuarto Regidor; C. Reynaldo Emmanuel García Villa, Décimo Quinto Regidor; Presidió la reunión la C. Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, además con la presencia del Profr. Mario Alberto Muñiz Nájera en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento se declara abierta la Trigésimo Tercer Sesión, Vigésima Ordinaria de este día 07 de octubre de 2022, iniciando con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1. *Lista de asistencia*
2. *Certificación del quórum e instalación de la mesa.*
3. *Lectura del orden del día y en su caso aprobación.*
4. *Lectura del acta de la sesión anterior y en su caso aprobación*
5. *Punto de acuerdo y en su caso aprobación para autorizar la propuesta que presenta la C.P. María Mayela Cárdenas González, Tesorera Municipal, para que este Republicano Ayuntamiento autorice la petición que presenta Comerdis del Norte S.A. de C.V. (tiendas Oxxo) para obtener la licencia para la venta de alcoholes en los comercios ubicados en Calle Santiago Maynez entre Av. Octaviano Agüero y Av. Sabino Arizpe No. 1211 Pte Colonia Los Pinos y en Avenida Anastacia Aguirre entre Calle Santos Degollado y Calle*



Manuel Acuña No. 506 Nte. Colonia Guadalupe en Sabinas Coahuila de Zaragoza.

6. Punto de acuerdo y en su caso aprobación para autorizar la propuesta que presenta la C.P. María Mayela Cárdenas González, Tesorera Municipal, para que este Republicano Ayuntamiento autorice la Iniciativa de Ley de Ingresos y exposición de motivos para el siguiente Ejercicio Fiscal 2023. Con fundamento en el Artículo 102 fracción V numeral 2 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza.

7. Punto de acuerdo y en su caso autorización a la solicitud que presenta la C. Alcaldesa Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, para que este Republicano Ayuntamiento y relacionado con los lineamientos de la Agenda 2030 aprobados por la Organización De Las Naciones Unidas (ONU) autorice la:

- Carta intención de participar en la incorporación al programa interinstitucional para el fortalecimiento de los gobiernos locales del instituto nacional para el federalismo y el desarrollo municipal, para lograr los objetivos del desarrollo sostenible. (Mecanismos de incorporación).
- Aprobación de la integración y conformación del Consejo Municipal De Agenda 2030.
- Aprobación del área responsable como órgano de seguimiento e instrumentación encargada de monitorear el avance y la implementación de la agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible.

8. *Asuntos Generales*

9. *Clausura de Sesión*

Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza el orden del día a la que queda sujeta la Trigésimo Tercer Sesión, Vigésima Ordinaria, aprobado por **UNANIMIDAD**.

Se atiende el **PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO** del orden del día y estando presentes (18) dieciocho de los (18) dieciocho miembros que integran el Honorable Cabildo de este Municipio; la Presidenta Municipal Lic. Diana



Guadalupe Haro Martínez declara instalada la Trigésimo Tercer Sesión, Vigésima Ordinaria siendo las 09:20 horas del día 07 de octubre del 2022 y válidos los acuerdos y propuestas presentadas en la misma, para los efectos legales que correspondan.

Se atiende el **PUNTO NÚMERO TRES**, corresponde a la lectura del orden del día y aprobación de la misma. Puesto a consideración dicho punto fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

Se atiende el **PUNTO NUMERO CUATRO**, el cual corresponde a la lectura del acta de la sesión anterior y aprobación de la misma, interviene la Regidora Laura Fernanda Iribarren Garza, pidiendo la de la lectura del Acta anterior debido a que ya se conoce y ya está firmada. Se pone a consideración del H. Cabildo la omisión del acta y es aprobada por **MAYORIA** con 13 votos a favor y 5 en contra de los Regidoras, Elizabeth Fernández Camacho, Faustina Carranza Soto, Mayra Guadalupe Salazar Martínez y Regidores Reynaldo Emmanuel García Villa, Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas. Seguido a esto, se pone a consideración la aprobación del Acta anterior y es aprobada por **MAYORIA** con 17 votos a favor y 1 en contra del Regidor Reynaldo Emmanuel García Villa.

Se atiende el **PUNTO NUMERO CINCO**, el cual corresponde a la propuesta que presenta la C.P. María Mayela Cárdenas González, Tesorera Municipal, para que este Republicano Ayuntamiento autorice la petición que presenta Comerdis del Norte S.A. de C.V. (tiendas Oxxo) para obtener la licencia para la venta de alcoholes en los comercios ubicados en Calle Santiago Maynez entre Av. Octaviano Agüero y Av. Sabino Arizpe No. 1211 Pte Colonia Los Pinos y en Avenida Anastacia Aguirre entre Calle Santos Degollado y Calle Manuel Acuña No. 506 Nte. Colonia Guadalupe en Sabinas Coahuila de Zaragoza.

El Regidor Miguel Gerardo Delgado Purón propone este punto se pase a Comisión de Seguridad para que se haga un estudio de los lineamientos y reglamentos correspondientes. Continúa la Regidora Dariela Morales Bermea

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



comentando que ella ha ido a diferentes Oxxo donde no venden alcohol, mencionó habría que considerar ya que son privilegios que no se les otorga a locales de la localidad. Toma la palabra la Regidora Faustina Carranza S. estando de acuerdo se turne a la Comisión para que vean que están todos los requisitos, ya que hay una ley, donde hay ciertos establecimientos que se no permite vender alcohol cerca de una Escuela por lo que apoya la propuesta del C. Miguel G. Delgado P. para que se haga la verificación correcta, determinando si se da el permiso para que venda todo, menos alcohol por si hay algún impedimento.

Interviene el C. Remberto G. Hernández C. menciona que cerca del Oxxo que se está proponiendo debe de hacerse el estudio, no solo es el Oxxo quien quiere vender alcoholes sino que también hay depósitos y otros negocios que están en esa ubicación o enfrente y ya tienen permiso de venta de alcohol en dado caso tendría que evaluarse y está de acuerdo con la revisión no solo del Oxxo, sino también los demás se tiene que ser equitativo, aunque ya cuenten con el permiso se les puede cancelar. Es aprobado por **UNANIMIDAD** el envío de las solicitudes presentadas por Tiendas OXXO para obtener licencia de venta de alcoholes en las direcciones antes mencionadas, a la Comisión de Seguridad Publica para su Dictamen.

Se atiende el **PUNTO NÚMERO SEIS**, correspondiente a la propuesta que presenta la C.P. María Mayela Cárdenas González, Tesorera Municipal, para que este Republicano Ayuntamiento autorice la Iniciativa de Ley de Ingresos y exposición de motivos para el siguiente Ejercicio Fiscal 2023. Con fundamento en el Artículo 102 fracción V numeral 2 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Interviene la Regidora Dariela Morales Bermea, la Tesorera Municipal C.P. María Mayela Cárdenas González nos dió una propuesta del 5%, y después de su análisis en las mesas de trabajo de esta Comisión con los Regidores se llegó a un acuerdo del 3% en lo general para el bien de Sabinas de la ciudadanía y de la



Administración; La Regidora Dariela Morales Bermea da lectura al Dictamen sobre el punto en cuestión; Interviene el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas. Habla de un 3% de aumento general en el proyecto de Ley de Ingresos del municipio en los servicios de agua potable y alcantarillado no se le movió al rubro pues los acuerdos que se habían llegado no habría ningún incremento en ese rubro es solo para que quede claro que queda tal cual que este año. Continúa la Regidora Dariela Morales Bermea señalando que en otros puntos como Registro de los Proveedores bajo mucho porque se apegaron a la realidad y se movieron de renglones, dijo que en lo general solo fue el 3%; Hace uso de la palabra el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas explicando que en algunos puntos se quedaron como estaban en la Ley de Ingresos 2022 y no sufrieron incremento; Toma la palabra la Regidora Faustina Carranza Soto, mencionando que como se comenta, se revisó rubro por rubro y viendo cómo terminará la inflación, analizando cómo está la economía en la región se llegó a este acuerdo de darles un 3% en lo general, ¡pero esto estaría bien que se les diera la información a los ciudadanos!, que no aprobamos un aumento de acuerdo a la inflación, pregunté al inicio si Sabinas alcanza con la economía de los recursos federales, estatales y con el ingreso que recaudamos en la localidad, ¡no alcanza!, sin embargo, tomamos en cuenta toda la problemática económica y lo dejamos en un 3% pero aún falta que la autorización la otorgue el Congreso del Estado; De nuevo interviene el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas mencionando que si bien es cierto el aumento, encontramos áreas de oportunidades con dependencias que no son tan transparentes con sus ingresos. Llegamos a la conclusión de que hay una oportunidad para poder corregir en algunas dependencias para que mejore su recaudación propia. Solicita participar el Síndico Víctor Hugo Rivera Castellanos refiriendo que también se puede mejorar en otros aspectos pues se ha demostrado a través de Tesorería y de Contraloría Municipal sobre esas cuentas que comenta su compañero Regidor y no es falta de transparencia ya que existen propuestas para ello.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Pide intervenir la Tesorera Municipal C.P. María Mayela Cárdenas González que las dependencias que pertenecen a la administración se encuentran en total transparencia con los fundamentos que nos avalan, nos manejamos con toda la debida transparencia para cumplir con los lineamientos ya que Auditoria lo exige y siempre estamos en disposición de dialogar.

Pide el Regidor Reynaldo Emmanuel García Villa al Secretario del Ayuntamiento le conceda la palabra, invitando a sus compañeros regidores a hacer una pequeña auditoría, darles seguimiento a esas pequeñas cosas que no se están haciendo correctamente, para que por medio de la Comisión de Reglamentación se maneje de la mejor manera; Toma la palabra la Regidora Faustina Carranza Soto comentando que conviene llevarla a otras reuniones para saber cuánto entra oficialmente, así como para la mayor factibilidad del ciudadano implementar lugares donde se puedan pagar, por ejemplo para los pobladores de Agujita, Cloete y Nuevo Barroterán; El Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas afirma que son \$329,412,858.38 (trescientos veintinueve millones cuatrocientos doce mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 38/100 M.N.) lo que se envía al Congreso como ley.

Se somete a votación el Dictamen que presenta la Regidora Dariela Morales Bermea siendo **APROBADO** por **UNANIMIDAD**. Seguido a esto, es sometido a votación la Aprobación de la Ley de Ingresos de este Municipio de Sabinas para el siguiente Ejercicio Fiscal 2023, siendo **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

Se atiende el **PUNTO NÚMERO SIETE**, correspondiente a la solicitud que presenta la C. Alcaldesa Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, para que este Republicano Ayuntamiento y relacionado con los lineamientos de la Agenda 2030 aprobados por la Organización De Las Naciones Unidas (ONU) autorice la:

- Carta intención de participar en la incorporación al programa interinstitucional para el fortalecimiento de los gobiernos locales del instituto nacional para el federalismo y el desarrollo municipal, para lograr los objetivos del desarrollo sostenible. (Mecanismos de incorporación).

[Firmas manuscritas]



- Aprobación de la integración y conformación del Consejo Municipal De Agenda 2030.
- Aprobación del área responsable como órgano de seguimiento e instrumentación encargada de monitorear el avance y la implementación de la agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible.

El Lic. Sergio Camacho Huerta Director del Despacho de la Presidencia expone todo lo relativo a la agenda 2030 al H. Cabildo, lo cual sería auditable para el 2023, señalando se ha plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal, en la cual este ayuntamiento, así como también en los 17 lineamientos como lo marca la ONU, para llevar a cabo los objetivos de desarrollo social como son la pobreza, el hambre la marginación, derechos humanos, calidad de género, la salud, el agua.

De alguna otra manera con lo que determina la alcaldesa y las autorizaciones de cabildo, se destinan recursos para el agua potable, la sequia, lo cual ha sido atendido por la Alcaldesa y cada uno de los regidores del H. Cabildo tomando en cuenta las opiniones de cada uno de los regidores que aprueban en cada una de las sesiones de cabildo, con respecto al abastecimiento de agua. Recalcando que en esta administración 2022-2024 la auditoria superior del estado solicita la información para que se cumpla con lo que se está haciendo en nuestro municipio, para que no se señale esta administración como que no participa, sino que al contrario se cumplen con los objetivos de desarrollo sostenible es decir los sostiene y se llevan a cabo a lo largo del 22, 23, 24 con la aplicación de los recursos correspondientes proporcionados por el departamento de Tesoreria.

La alcaldesa le pone mucha atención a estos puntos mencionados, recibió la documentación y se le dio la carta intención la cual se va a mandar a la auditoria superior del estado que como ayuntamiento y como administración si participamos en cumplir con los objetivos y lineamientos de la agenda

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2030, en la adecuación y la integración del consejo , las dependencias involucradas en esta instancia son Dif Municipal, Desarrollo Social y Simas entre otras. La presencia de los compañeros de Desarrollo Social es muy importante en este proyecto ya que tanto su Directora de la C. Claudia Andrade Bernal con su equipo quienes tomaron la capacitación en Saltillo para la aplicación de este programa, ya que son las dos dependencias más importantes tanto DIF como Desarrollo Social La Regidora Faustina Carranza Soto plantea que si en este proyecto entran las personas que solicitan un techo o alguna ayuda para su vivienda, a lo que responde el C. Lic. Sergio Camacho Huerta que si entra en el programa por medio de Desarrollo Social y Dif Municipal, donde por medio de un estudio que realiza cada una de las dependencias se hace un análisis del solicitante y calidad de vida.; El regidor Carlos Gustavo Jiménez Villarreal, solicita al Secretario del Ayuntamiento los nombres del consejo formado para tener conocimiento de los mismos los cuales se anexan en un documento, del cual presentamos el siguiente párrafo:

- a. Dicho grupo de trabajo estará coordinado por una presidenta titularidad que recaerá en la Alcaldesa municipal, un secretario técnico, que recaerá en el o la titular de la Dirección De Desarrollo Social E Inclusión e integrado además por las y los titulares de la Secretaría Del Ayuntamiento, la Dirección De Ecología y Medio Ambiente, la Dirección De Planeación Urbanismo y Servicios Primarios, La Dirección Municipal De SIMAS, La Dirección De Desarrollo Rural, La Dirección De Fomento Económico, El DIF Municipal, Las Coordinación De Salud, Educación, y los Titulares De Las Delegaciones del municipio.
- b. Quedando abierta la posibilidad que por acuerdo de los integrantes del grupo de trabajo, se incorporen aquellas dependencias que incidan directamente en los cumplimientos de los Objetivo de Desarrollo Sostenible no consideradas inicialmente.

[Handwritten signatures]



El Regidor C. Carlos Gustavo Jiménez Villarreal hace patente su deseo de formar parte de dicho Comité para ayudar en los programas que se implementaran por medio del DIF y de Desarrollo Social, por medio de los Jóvenes; El Regidor Remberto Guadalupe Cárdenas Hernández comenta que puede ir más allá de las diferentes direcciones que integran el ayuntamiento y enfatiza que los miembros del ayuntamiento participen directamente en los Consejos que se conforman, valdría la pena aprovechar esta oportunidad en donde queda abierta la posibilidad que se integren cada uno de los representantes de Direcciones, Regidores y así poder tener conocimiento de lo que se hace, exhorta al Lic. Sergio Camacho Solís promueva este consejo que integre a Regidores. La regidora Clarissa Rodríguez Fernández comenta que sería bueno integrarse al comité las personas que así lo deseen, y no obligar a aquellas que no quieran; El Regidor Reynaldo Emmanuel Villa García comenta acerca de los lineamientos que marca dicho programa para llevar cada uno de los lineamientos y así tener evidencias de lo que se está haciendo para beneficiar a la población debe que existir e informar al H. Cabildo

El C. Sergio Camacho Huerta comenta que cuando se haga una obra tanto de obras públicas, imagen urbana, desarrollo social o desarrollo rural se invite a la Comisión y cada uno de los integrantes de Cabildo a que asistan a dicho evento tomen fe y sean participes de las acciones, poniendo como ejemplo la entrega de semillas de avena por parte del departamento de Desarrollo Rural al cual quedan todos invitados, así de una u otra manera estarían monitoreando lo que se está realizando y que está implementando el Municipio de Sabinas dirigido por nuestra Alcaldesa Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez; El Regidor Reynaldo Emmanuel Villa García promueve que estén al pendiente cada uno de los regidores con sus comisiones y dependencias de las acciones que se tomen y ser enlace para que se lleve a cabo; el Lic. Sergio Camacho Huerta con la autorización del H. Cabildo responde que también se tienen autorizado el COPLADEM el cual también forma parte de este



proyecto y para Auditoria podrán mostrar ante la comisión evidencias de que contamos con un equipo de trabajo que se encarga de monitorear las obras realizadas y estan pendientes que se lleven a cabo. Se solicita la H. Cabildo manifestar su sentir a este punto en tratamiento siendo este Aprobado por **UNANIMIDAD**.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento Prof. Mario Alberto Muñiz Nájera declara abierto el punto de **ASUNTOS GENERALES** e invita a quien desee intervenir en este punto.

Toma la palabra el Regidor Carlos Gustavo Jiménez Villarreal da una felicitación al Departamento de Ecología por el gran trabajo que están haciendo en Sabinas, así como la sugerencia de la limpieza de la parte de los troncos en el área del vado debido a que si existe alguna contingencia presentada como el del pasado mes de septiembre no ocurra una mayor con la obstrucción del paso del agua.

Toma la palabra el Regidor Reynaldo Emmanuel García Villa cuestionando acerca de la Patrulla Ecológica si sigue en pie, debido a que es muy necesaria y ya está autorizada; Comenta la Alcaldesa Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez que esto se incluirá en la entrega que nos dará el gobernador ya está la propuesta, solo es oficializarla; Nuevamente hace uso de la palabra el Regidor Reynaldo Emmanuel García Villa mencionando que en el Departamento de Ecología hemos visualizado que hace falta más personal, preguntando ¿Ha considerado implementar más cuadrillas?; Da respuesta la Alcaldesa Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez que si se requiere más personal para ese departamento, se les reconoce ampliamente la labor que están haciendo las cuadrillas, ustedes lo vieron, se autorizó pero no sé logro la meta de reclutamiento, si saben de alguien que tenga intención de trabajar estamos abiertos a poder apoyarlos e incorporarlos, necesitamos gente y se está trabajando muy fuerte en los panteones, tenemos muchos eventos en puerta, nos falta gente y estamos conscientes que nos falta personal.

El Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas cuestiona sobre el tema de los Bomberos., ¿Si ya llegó la pieza?, ¿Si está en el estadio?, mi pregunta es

Handwritten signatures and initials in blue ink.



¿Para cuándo?; La Tesorera C.P. María Mayela Cárdenas González informa, la pieza es por importación por medio de una agencia aduanal, ya que se compró en Estados Unidos de América, acaban de pasar el formato de pedido de importación. Cuestiona nuevamente el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas ¿Tardará una semana?; La C.P. María Mayela Cárdenas González da a conocer que se atrasó debido a que nuestro coordinador de Protección Civil estuvo delicado de salud y es quien llevaba el correspondiente proceso.

El C. Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas afirma que ya se implementó el Programa Emergente de recolección de basura y desea saber ¿Cuánto nos va a costar?, así mismo solicito información acerca del basurero, ¿Dónde está?, ¿Cuánto nos cuesta?, es muy importante que esta información la tengamos a la brevedad. Toma la palabra la Alcaldesa Municipal Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez comentando que en su momento se le notificó al H. Cabildo dónde está ubicado y no podía dar un paso, sin dar una autorización legal de parte de la Secretaría del Medio Ambiente, estamos cumpliendo con todo lo que la ley nos dispone. En su derecho a la palabra el Síndico Víctor Hugo Rivera Castellanos comenta que en una sesión de Cabildo autorizamos que se hicieran los trámites para el cambio de basurero, así como lo que fuera necesario y puedo llevarlo directamente al Nuevo Basurero Municipal y por lo mismo se solicito un tiempo mayor pero no se concedió solo 45 días.

Toma la palabra la Regidora Faustina Carranza Soto comentando que siguen los robos en OXXO's, por ejemplo, el que está por UANE; es necesario hacernos de la compra de más patrullas siendo una buena alternativa vender la Suburban de la administración pasada y con ese recurso comprar o dar el anticipo para una nueva patrulla, que se venda toda la chatarra y se utilice para el bien del Municipio.

Interviene la Regidora Dariela Morales Bermea coordinarse con algunos estudiantes del ITESRC y crear una Aplicación Móvil para facilitar el trabajo de las dependencias como para los servicios de los ciudadanos, empezar con poco e ir

[Handwritten signature]



ampliando con los demás departamentos, por ejemplo Atención Ciudadana dónde por medio de WhatsApp se hacen los reportes sin salir de casa para facilitar de esta manera y hacer más óptimos y eficientes los trabajos del Municipio.

Interviene el Regidor Javier Jiménez Trinidad mencionando que quisiera retomar el tema del panteón, estamos a menos de 30 días de un evento grande donde acude mucha gente quiero recordarles aparte de la limpieza también debe apoyar SIMAS con el mantenimiento, limpieza y pintura de las pilas, debido que hay unas pilas taponeadas, tenemos solo dos puertas abiertas en el panteón hay puertas laterales que están soldadas por cuestiones de seguridad hay que abrirlas para una mejor accesibilidad, al igual dar mantenimiento a la Iglesia que hay adentro del Panteón, el último detalle es importante traer la camioneta de Ecología para que esos días la limpieza sea permanente.

Interviene el Regidor Carlos Gustavo Jiménez Villarreal comentando sobre el primer tema de la limpieza, más que nada para ofrecerme para conseguir gente. Me ofrezco ir a ayudar talachando, recogiendo, y consiguiendo gente que nos apoye.

Toma la palabra la Regidora Elizabeth Fernández Camacho quien menciona que es de muy mal gusto que se rían o se carcajeen de un compañero regidor se da una mala imagen y de muy mal gusto, es preferible que se reserven sus risas y sin sarcasmos Sindico Víctor Hugo Rivera Castellanos, que no suceda para que no caigamos en esto ninguno de nosotros, solo respeto pido, así también cuestiona ¿En qué quedó la ayuda a la Casa Hogar?; El Secretario del Ayuntamiento Prof. Mario Alberto Muñiz Nájera comentando que se está analizando, se están buscando opciones, se tiene que analizar pues tienen informe de la cantidad de niños de este municipio de Sabinas; Responde la Regidora Elizabeth Fernández Camacho que eran dos niños de Sabinas, ahora aumento la cantidad a 12 niños.

Interviene el Regidor Carlos Gustavo Jiménez Villarreal mencionando que antes de exigir respeto primeramente es mostrarlo, lo comentó mi compañera Elsa

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes on the left margin]

[Vertical handwritten notes on the right margin]



Margarita de la Cruz Villarreal en sesiones anteriores no decir cosas en privado sin atender la sesión porque no se pone atención, lo primero es mostrar respeto.

El Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas expresa que en el tema del agua continúan las quejas de la ciudadanía debemos de darle una seriedad a las peticiones que la gente solicita, ¿Qué sucedió con el pozo profundo?, lo que continúa es el problema del agua, ¿Cómo va ese proyecto?, al igual ese proyecto del tanque elevado. Lo más importante es el municipio, pues la ciudadanía nos califica por nuestros actos; La Alcaldesa Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez comenta que la propuesta del pozo profundo está y se va a concretar, está el análisis y diagnóstico, como la ubicación del pozo profundo ya está programado y si se encuentra proyectado

Toma la palabra el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas, pide que se considere revisión de los proyectos inconclusos, por ejemplo el puente que está por CFE, también tenemos una planta tratadora de aguas residuales y no funciona, las piletas y el parque lineal y señala que desde que se inició la administración en la plataforma no hay registros de programas sociales, me pregunto ¿Hay programas sociales?; Comenta la Alcaldesa Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez si existen programas sociales, se revisará por qué no están en la plataforma correspondiente.

El Síndico Víctor Hugo Rivera Castellanos menciona que jamás es su intención de faltar al respeto a ningún compañero Regidor, al contrario de quienes publican fragmentos de videos o publicaciones criticando y descalificando a la administración y al Cabildo , aún sigue habiendo compañerismo de mi parte y aclaro yo si me manejo con respeto; Pido que hablemos a una sola exhibición, para no alargar aún más los Asuntos Generales, pero sobre todo se dé la oportunidad a los demás regidores de exponer sus puntos.

El Regidor Javier Jiménez Trinidad mencionando que solo para precisar que muchos proyectos están inconclusos, el puente es proyecto del Gobierno del Estado no le corresponde al municipio, lo de la planta tratadora es una obra del

[Handwritten signatures]



Gobierno del Estado, la obra no la tiene el municipio es importante precisar y recordar que el municipio no está retrasando las obras.

Toma la palabra la Regidora Elsa Margarita de la Cruz Villarreal comentando con respecto al cercado del vado hay que tomarlo en cuenta debido a la seguridad de las personas que cruzan el puente-vado; Interviene la Alcaldesa Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez quien menciona que se está trabajando ya se le dio prioridad al alumbrado, sabemos que es una necesidad, con este incidente nos encontramos con mucho trabajo pero todo está considerado. El Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas considera que estas obras inconclusas están aquí no son responsabilidad del municipio que se vigilen y exigir que se terminen, porque están en la Ciudad y los afectados somos los que vivimos aquí. Interviene el Síndico Víctor Hugo Rivera Castellanos quien comenta que concuerda con el Regidor, el compromiso es terminar las obras que hagamos hoy por parte de esta administración y que se concluyan por completo, no dejar aún más proyectos abandonados a las futuras administraciones y no quitar el dedo del renglón para esas obras inconclusas que nos corresponden; Toma la palabra la Alcaldesa Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez mencionando que está al pendiente de las obras, prueba es la planta tratadora que está a punto de ser entregada, son beneficios que tendremos todos a futuro, así mismo menciona que se tiene la entrega de la semilla a las 12:00 horas en el Gimnasio Municipal e invito al H. Cabildo a que esté presente en este evento.

Cuestiona la Regidora Elizabeth Fernández Camacho ¿Existe algún proyecto para la colonia Américo Rodríguez?; Da respuesta la Alcaldesa Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez que está consciente de las necesidades que tienen, ya se les está dando la atención a sus peticiones, puedo decirle que he estado dando atención telefónica personalmente dando respuesta a los colonos.

Al no existir más intervenciones se señala que son concluidos los puntos del orden del día de esta sesión, hace uso de la voz la Presidenta Municipal Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, para Clausurar esta Trigesima Tercer Sesión de

EMMB

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Cabildo, Vigésima Ordinaria siendo las 10:56 horas del día 07 de octubre del año 2022, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo aprobándola así para su debida constancia legal.

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
2022- 2024




Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez
Presidenta Municipal

Profr. Mario Alberto Muñoz Nájera
Secretario del R. Ayuntamiento



Victor Hugo Rivera Castellanos
Síndico De Mayoría




Laura Elizabeth Wong Menchaca
Síndico De Vigilancia

Alejandra Clarissa Rodríguez Fernández
Primer Regidor



Miguel Gerardo Delgado Purón
Segundo Regidor



Dariela Morales Bermea
Tercer Regidor



David Rogelio Sarmiguel Sánchez
Cuarto Regidor



Elsa Margarita de la Cruz Villarreal
Quinto Regidor

Raúl Briones Villalobos
Sexto Regidor

Martha Longoria Avilés
Séptimo Regidor

Carlos Gustavo Jiménez Villarreal
Octavo Regidor

Laura Fernanda Iribarren Garza
Noveno Regidor

Javier Jiménez Trinidad
Decimo Regidor

**Remberto Guadalupe Hernández
Cárdenas**
Décimo Primer Regidor

Elizabeth Fernández Camacho
Décimo Segundo Regidor



SABINAS

GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024



Sabinas
Compromiso de todos

**Secretaría del
Ayuntamiento**


Faustina Carranza Soto
Décimo Tercer Regidor


Mayra Guadalupe Salazar Martínez
Décimo Cuarto Regidor

Reynaldo Emmanuel García Villa
Décimo Quinto Regidor

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"


Sabinas, Coahuila a 03 de octubre de 2022

Oficio: T/0300/2022

Asunto: el que se indica.



PROFR. MARIO ALBERTO MUÑIZ NÁJERA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
PRESENTE.-




Por medio de la presente le solicito se ponga a consideración y/o en su caso la aprobación en la próxima sesión de cabildo del R. Ayuntamiento de Sabinas Coahuila 2022-2024, la Iniciativa de Ley de Ingresos y exposición de motivos para el siguiente Ejercicio Fiscal 2023 de conformidad al artículo 102 fracción V, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Le agradezco su información tan pronto tenga la calendarización de la presente petición.

Sin más por el momento, me despido de usted muy

ATENTAMENTE.



C.P. MARÍA MAYELA CÁRDENAS GONZÁLEZ
TESORERA MUNICIPAL.



MUNICIPIO DE SABINAS COAHUILA
TESORERÍA MUNICIPAL
CD. SABINAS, COAHUILA





Gobierno Municipal
2022-2024



Tesorería

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Sabinas, Coahuila a 29 de septiembre de 2022
Oficio: T/296/2022
Asunto: el que se indica.

PROFR. MARIO ALBERTO MUÑIZ NÁJERA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle y a la vez solicitarle, el punto de acuerdo para ser presentada ante la próxima sesión de cabildo del R. Ayuntamiento de Sabinas Coahuila 2022-2024, la petición que nos hace la cadena comercial OXXO, SA DE CV., para obtener la licencia para la venta de alcoholes en su comercio ubicado en la dirección de calle Santiago Maynez entre Av. Octaviano Agüero y Av. Sabino Arizpe No. 1211 pte. En la Col. Los Pinos, Sabinas Coahuila.

Sin más por el momento, me despido de usted muy

ATENTAMENTE.

C.P. MARÍA MAYELA CÁRDENAS GONZÁLEZ.
TESORERA MUNICIPAL.
MUNICIPIO DE SABINAS COAHUILA
TESORERÍA MUNICIPAL
CD. SABINAS, COAHUILA





Gobierno Municipal
2022-2024



Tesorería

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Sabinas, Coahuila a 29 de septiembre de 2022

Oficio: T/297/2022

Asunto: el que se indica.

PROFR. MARIO ALBERTO MUÑIZ NÁJERA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle y a la vez solicitarle, el punto de acuerdo para ser presentada ante la próxima sesión de cabildo del R. Ayuntamiento de Sabinas Coahuila 2022-2024, la petición que nos hace la cadena comercial OXXO, SA DE CV., para obtener la licencia para la venta de alcoholes en su comercio ubicado en la dirección de calle Avenida Anastacia Aguirre entre calle Santos Degollado y calle Manuel Acuña No. 506 Nte. Col. Guadalupe en Sabinas, Coahuila.

Sin más por el momento, me despido de usted muy

ATENTAMENTE.

C.P. MARÍA MAYELA CÁRDENAS GONZÁLEZ.
TESORERA MUNICIPAL.
MUNICIPIO DE SABINAS COAHUILA
TESORERÍA MUNICIPAL
CD. SABINAS, COAHUILA



**Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de
Sabinas, Coahuila de Zaragoza para el
Ejercicio Fiscal 2023**

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Con fundamento en el artículo 112, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, se tiene a bien presentar:

Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2023

CAPÍTULO I DE LOS INGRESOS ESTIMADOS

Sección I Disposiciones Generales

Artículo 1.- Los ingresos estimados previstos en el presente Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$329,412,858.38.

Sección II Estimación de Ingresos Global

Artículo 2.- A continuación, se presentan los montos considerados en forma global de ingresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales:

DESGLOSE DE MONTOS												
ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL:						SABINAS, COAHUILA 2023						
#	Nombre de la Entidad	CRI										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	Total
1	Municipio	\$26,55 5,372.2 2	\$0	\$845,9 37.64	\$96,50 8,829.4 6	\$373,1 16.99	\$700,7 99.11	\$0	\$168,5 25,471. 21	\$15,30 3,331.7 5	\$20,60 0,000.0 0	\$329,412 ,858.38
2	Paramunicipal 1											
3	Paramunicipal 2											
4	Paramunicipal 3											
5												

1. Impuestos
2. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
3. Contribuciones de Mejoras
4. Derechos
5. Productos
6. Aprovechamientos
7. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones
9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
0. Ingresos Derivados de Financiamientos

(Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom and left.)

Sección III
Estimación de Ingresos del Municipio

Artículo 3.- Los ingresos estimados para el ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Rubros de Ingresos se distribuyen de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR RUBROS DE INGRESOS		
ENTIDAD PÚBLICA:		SABINAS COAH
EJERCICIO FISCAL:		2023
CRI		Ingresos Estimados
1	IMPUESTOS	\$26,555,372.22
11	Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
111	Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
12	Impuestos Sobre el Patrimonio	\$23,349,466.64
121	Impuesto Predial	\$15,580,648.96
122	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	\$7,768,817.68
123	Impuesto Sobre Plusvalía	\$0.00
13	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
131	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
14	Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
141	Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
15	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
151	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
16	Impuestos Ecológicos	\$0.00
161	Impuestos Ecológicos	\$0.00
17	Accesorios de Impuestos	\$0.00
171	Accesorios de Impuestos	\$0.00
18	Otros Impuestos	\$450,154.11
181	Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles	\$351,803.29
182	Impuesto Sobre Prestación de Servicios	\$0.00
183	Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	\$98,350.82
184	Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles Usados	\$0.00
185	Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos	\$0.00
186	Impuesto Sobre Uso de Suelo	\$0.00
187	Impuesto Para la Conservación del Pavimento	\$0.00
188	Otros	\$0.00
19	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$2,755,751.47
191	Impuesto Predial de Ejercicios Anteriores	\$2,755,751.47
192	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de Ejercicios Anteriores	\$0.00
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
211	Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
22	Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature/initials on the right margin]

221	Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
231	Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
241	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
251	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$845,937.64
31	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$845,937.64
311	Contribución por Gasto	\$0.00
312	Contribución por Obra Pública	\$0.00
313	Contribución por Responsabilidad Objetiva	\$66,905.20
314	Contribución por Mantenimiento, Mejoramiento y Equipamiento del Cuerpo de Bomberos de los Municipios	\$779,032.44
315	Contribución por Mantenimiento y Conservación del Centro Histórico	\$0.00
316	Contribución por Otros Servicios Municipales	\$0.00
317	Contribución Gastos de Escrituración	\$0.00
318	Cateos Tribunales	\$0.00
319	Expedición de Certificados	\$0.00
39	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
391	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
4	DERECHOS	\$96,508,829.46
41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00
411	Servicios de Arrastre y Almacenaje	\$0.00
412	Provenientes de la Ocupación de las Vías Públicas	\$0.00
413	Provenientes del Uso de las Pensiones Municipales	\$0.00
414	Provenientes del Uso de Otros Bienes de Dominio Público	\$0.00
43	Derechos por Prestación de Servicios	\$83,248,338.91
431	Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	\$69,502,817.41
432	Servicios de Rastros	\$0.00
433	Servicios de Alumbrado Público	\$8,105,175.63
434	Servicios en Mercados	\$0.00
435	Servicios de Aseo Público	\$4,322,088.00
436	Servicios de Seguridad Pública	\$671,103.77
437	Servicios en Panteones	\$28,890.71
438	Servicios de Tránsito	\$371,834.11
439	Servicios de Previsión Social	\$0.00
4310	Servicios de Protección Civil	\$246,429.28
4311	Servicios de Saneamiento y Aguas Residuales	\$0.00
4312	Servicios en Materia de Educación y Cultura	\$0.00
4313	Otros Servicios	\$0.00
44	Otros Derechos	\$13,257,813.74

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

441	Expedición de Licencias para Construcción	\$1,128,348.30
442	Servicios por Alineación de Predios y Asignación de Números Oficiales	\$261,079.02
443	Expedición de Licencias para Fraccionamientos	\$0.00
444	Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas	\$8,920,303.90
445	Expedición de Licencias para la Colocación y Uso de Anuncios y Carteles Publicitarios	\$60,524.70
446	Servicios Catastrales	\$2,334,926.92
447	Servicios por Certificaciones y Legalizaciones	\$274,307.85
448	Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Servicios de Control Ambiental	\$278,323.05
449	Refrendo Anual	\$0.00
4410	Expedición de Constancias de no Antecedentes Penales	\$0.00
45	Accesorios de Derechos	\$2,676.81
451	Accesorios de Derechos	\$2,676.81
49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
491	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
5	PRODUCTOS	\$373,116.99
51	Productos	\$373,116.99
511	Provenientes de la Venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales	\$253,116.99
512	Provenientes del Arrendamiento de Locales Ubicados en los Mercados Municipales	\$0.00
513	Otros Productos	\$120,000.00
59	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
591	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
6	APROVECHAMIENTOS	\$700,799.11
61	Aprovechamientos	\$700,799.11
611	Ingresos por Transferencia	\$
612	Ingresos Derivados de Sanciones	\$476,094.36
613	Otros Aprovechamientos	\$118,791.91
614	Aprovechamientos por Retenciones no Aplicadas	\$0.00
615	Devoluciones de Impuestos Estatales y/o Federales	\$0.00
616	Faltas al Reglamento de Policía	\$105,912.84
617	Ingresos Extraordinarios	\$0.00
62	Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
621	Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
63	Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
631	Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
69	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

691	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0.00
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
711	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
721	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
731	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
741	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
751	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
761	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
771	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
781	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
79	Otros Ingresos	\$0.00
791	Otros Ingresos	\$0.00
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$168,525,471.21

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

81	Participaciones	\$104,495,553.33
811	ISR Participable	\$8,703,500.00
812	Otras Participaciones	\$95,792,053.33
82	Aportaciones	\$53,762,672.41
821	FISM	\$7,630,525.00
822	FORTAMUN	\$46,132,147.41
83	Convenios	\$0.00
831	Convenios	\$0.00
84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
841	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
85	Fondos Distintos de Aportaciones	\$10,267,245.47
851	Fondos Distintos de Aportaciones	\$10,267,245.47
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$15,303,331.75
91	Transferencias y Asignaciones	\$0.00
911	Transferencias y Asignaciones	\$0.00
93	Subsidios y Subvenciones	\$15,303,331.75
931	Otros Subsidios Federales	\$15,303,331.75
932	FORTASEG	\$0.00
95	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
951	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
971	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$20,600,000.00
01	Endeudamiento Interno	\$20,600,000.00
011	Deuda Pública Municipal	\$20,600,000.00
02	Endeudamiento Externo	\$0.00
021	Endeudamiento Externo	\$0.00
03	Financiamiento Interno	\$0.00
031	Financiamiento Interno	\$0.00
TOTAL GENERAL		\$329,412,858.38

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

**INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS
MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
EJERCICIO FISCAL 2023**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA
ADMINISTRACION 2022-2024.**

Conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así mismo se establece que los municipios administran libremente su hacienda, la cual se conformará con los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, y percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. También en relación con el mismo artículo se entiende que los Ayuntamientos tienen la competencia para proponer a la Legislatura Estatal las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones.

En el artículo 102, fracción V, numerales 1, 2 y 8 del código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza se faculta al Ayuntamiento para administrar libremente su hacienda y controlar la aplicación del presupuesto de egresos del municipio, estableciendo un órgano de funciones de control y evaluación del gasto público municipal; discutir, analizar y someter a la aprobación del Congreso del Estado, a más tardar el 15 de octubre de cada año, la iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente a cada ejercicio fiscal; y, proponer al Congreso del Estado a más tardar el 15 de octubre de cada año, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva.



Gobierno Municipal
2022-2024



Tesorería

"2022, año de Benito Juárez defensor de la soberanía de Coahuila de Zaragoza"

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA EJERCICIO FISCAL 2023

HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA
ADMINISTRACION 2022-2024.

Conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así mismo se establece que los municipios administran libremente su hacienda, la cual se conformará con los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, y percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. También en relación con el mismo artículo se entiende que los Ayuntamientos tienen la competencia para proponer a la Legislatura Estatal las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones.

En el artículo 102, fracción V, numerales 1, 2 y 8 del código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza se faculta al Ayuntamiento para administrar libremente su hacienda y controlar la aplicación del presupuesto de egresos del municipio, estableciendo un órgano de funciones de control y evaluación del gasto público municipal; discutir, analizar y someter a la aprobación del Congreso del Estado, a más tardar el 15 de octubre de cada año, la iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente a cada ejercicio fiscal; y, proponer al Congreso del Estado a más tardar el 15 de octubre de cada año, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en lo dispuesto por el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, eje rector de esta Administración Municipal, es indispensable la existencia de recursos suficientes y oportunos para satisfacer las demandas ciudadanas que en el mismo se plasman, cubriendo los requerimientos monetarios para la relación de las actividades económicas, sociales y de desarrollo sustentable que el Municipio lleva a cabo.

La obtención de dichos recursos es posible mediante la aplicación de la ley de ingresos Municipal, ya que en ella se instrumentan todos los conceptos de ingresos municipales que deberán ser recaudados por la Tesorería Municipal.

En el mismo sentido, hay que considerar que los ingresos propios representan para este municipio alrededor del 38% y que se requieren para atender los requerimientos para la prestación de los servicios públicos municipales. Adicionalmente lo recaudado por impuesto predial y derechos por agua potable impactará también en los coeficientes de distribución de participaciones. Para estar en posibilidades de ejercer equilibradamente los presupuestos de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2023, se determinó el porcentaje de actualización a las cuotas y tarifas contenidas en el proyecto tomando como base lo previsto en la Ley de Ingresos vigente.

En cumplimiento del artículo 244 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el contenido del artículo 1 se integra el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 por un monto estimado de \$329,412,858.38. De esta cantidad, los ingresos propios alcanzan \$124,984,055.42, de participaciones y aportaciones se estiman \$168,525,471.21, de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas \$15,303,331.75 y se contempla una línea de crédito de \$20,600,000.00.

En la iniciativa se contempla, en lo general, lo siguiente:

IMPUESTOS

Impuesto Predial

Se incrementa un 3%, los valores catastrales de los predios de acuerdo a la recaudación proyectada en este rubro del ejercicio fiscal 2022, que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.

D. MEMBR

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles

Se incrementa un 3% de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de Ingresos comparado con el ejercicio 2022, que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.

Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles.

En cuanto a este impuesto, la tasa se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, incrementándose las tarifas en un 3%.

Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas.

En cuanto a este impuesto, la tasa se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, incrementándose únicamente las tarifas en un 3%.

Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos.

En cuanto a este impuesto la tasa se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, incrementándose únicamente en un 3%.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Por mantenimiento, mejoramiento y equipamiento del cuerpo de bomberos

En cuanto a este impuesto la tasa se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, incrementándose únicamente en un 3%.

Derechos por la Prestación de Servicios Públicos.

De los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantienen en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas.

Servicios de Rastro.

Se elimina este concepto en la Ley de Ingresos para el ejercicio 2023, ya que no se cuenta con rastros municipales, en el municipio de Sabinas, Coahuila.

De los Servicios de Alumbrado Público.

El Derecho de cobro por el Servicio de Alumbrado Público seguirá con las mismas cuotas y tarifas en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza, incrementándose únicamente en un 3%.



De los Servicios en Mercado.

En cuanto a este derecho las tarifas se mantienen en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, incrementándose únicamente en un 3%.

De los Servicios de Aseo Público.

Las fracciones señaladas en este Artículo 19, las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos, con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza, no representando ningún incremento para el ejercicio 2023.

De los Servicios de Seguridad Pública.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se incrementan un 3% con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023.

De los Servicios en Panteones.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 3%.

De los Servicios de Tránsito.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 3% (Seis por ciento), de acuerdo a la inflación proyectada para el año 2022.

De los Servicios de Previsión Social.

Se elimina este concepto presupuestario para el ejercicio 2023 dentro de la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.

De los Servicios de Protección Civil.

En el art. 25, en cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 3%, de acuerdo a la inflación proyectada para el año 2022.

Derechos.

De los Derechos por Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. POR LA EXPEDICION DE LICENCIAS PARA CONSTRUCCION.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 3%.



De los Servicios por Alineación de Predios y Asignación de números oficiales.

En cuanto a este derecho en el art. 36, se agrega el concepto Alineamiento de terreno con un costo de \$24.50 por metro lineal en la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 3%

Por la expedición de licencias para fraccionamientos.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantienen en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza, incrementándose únicamente en un 3%.

Por Licencias para establecimientos que expendan bebidas alcohólicas.

Los derechos establecidos en el Artículo 39 se mantienen en los mismos términos las cuotas y tarifas incrementándose únicamente el 3% y se agrega el concepto Permiso Especial para la venta, degustación de vinos y licores y venta de cervezas con vigencia de un día hasta treinta días con un costo del 8% del valor de la licencia vigente, Esto debido a la que no existe ningún concepto de cobro para permisos temporales de venta de alcohol, en la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por la expedición de licencias para la colocación y uso de anuncios y carteles publicitarios.

En cuanto a este derecho en el artículo 40, se mantienen en los mismos términos las cuotas y tarifas incrementándose únicamente el 3%, y se adiciona el concepto "Permiso para volanteo en la vía pública, con un costo de \$550.00 mensuales, para poder tener el control de personas y empresas que invaden nuestro municipio dejando una mala imagen con los volantes tirados, por lo que se incluye en la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, Coahuila.

De los Servicios Catastrales.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 3%.

De los Servicios por Certificaciones y Legalizaciones.

Los derechos, las cuotas y tarifas establecidas en el Artículo 42 se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 3%.

De las licencias, permisos, autorizaciones y servicios de control ambiental.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 3%.



Otros Servicios.

Los derechos establecidos en el Artículo 37, se mantienen las mismas cuotas y tarifas en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 3%.

Provenientes de la ocupación de las vías públicas.

En el Art. 45, en cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 3%.

Provenientes de la venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 3%.

Otros Productos.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 3%.

De los Aprovechamientos.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 3%.

De los Ingresos Derivados de Sanciones.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 3%, en este concepto se hace la modificación agregándose que todo Semoviente que sea recogido por nuestro departamento de Imagen y Ecología y no sean pagadas las sanciones administrativas en un lapso de 10 días sea subastado por el municipio para la recuperación de los gastos erogados por la manutención de los mismos.

Sabinas, Coahuila a 07 de Octubre del 2022

C. P. MARIA MAYELA CARDENAS GONZALEZ
TESORERA MUNICIPAL



Gobierno Municipal
2022-2024



Tesorería

"2022, año de Benito Juárez defensor de la soberanía de Coahuila de Zaragoza"

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA EJERCICIO FISCAL 2023

HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA
ADMINISTRACION 2022-2024.

Conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así mismo se establece que los municipios administran libremente su hacienda, la cual se conformará con los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, y percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. También en relación con el mismo artículo se entiende que los Ayuntamientos tienen la competencia para proponer a la Legislatura Estatal las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones.

En el artículo 102, fracción V, numerales 1, 2 y 8 del código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza se faculta al Ayuntamiento para administrar libremente su hacienda y controlar la aplicación del presupuesto de egresos del municipio, estableciendo un órgano de funciones de control y evaluación del gasto público municipal; discutir, analizar y someter a la aprobación del Congreso del Estado, a más tardar el 15 de octubre de cada año, la iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente a cada ejercicio fiscal; y, proponer al Congreso del Estado a más tardar el 15 de octubre de cada año, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva.

enmendar



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en lo dispuesto por el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, eje rector de esta Administración Municipal, es indispensable la existencia de recursos suficientes y oportunos para satisfacer las demandas ciudadanas que en el mismo se plasman, cubriendo los requerimientos monetarios para la relación de las actividades económicas, sociales y de desarrollo sustentable que el Municipio lleva a cabo.

La obtención de dichos recursos es posible mediante la aplicación de la ley de ingresos Municipal, ya que en ella se instrumentan todos los conceptos de ingresos municipales que deberán ser recaudados por la Tesorería Municipal.

En el mismo sentido, hay que considerar que los ingresos propios representan para este municipio alrededor del 38% y que se requieren para atender los requerimientos para la prestación de los servicios públicos municipales. Adicionalmente lo recaudado por impuesto predial y derechos por agua potable impactará también en los coeficientes de distribución de participaciones. Para estar en posibilidades de ejercer equilibradamente los presupuestos de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2023, se determinó el porcentaje de actualización a las cuotas y tarifas contenidas en el proyecto tomando como base lo previsto en la Ley de Ingresos vigente.

En cumplimiento del artículo 244 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el contenido del artículo 1 se integra el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 por un monto estimado de \$329,412,858.38. De esta cantidad, los ingresos propios alcanzan \$124,984,055.42, de participaciones y aportaciones se estiman \$168,525,471.21, de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas \$15,303,331.75 y se contempla una línea de crédito de \$20,600,000.00.

En la iniciativa se contempla, en lo general, lo siguiente:

IMPUESTOS

Impuesto Predial

Se incrementa un 3%, los valores catastrales de los predios de acuerdo a la recaudación proyectada en este rubro del ejercicio fiscal 2022, que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.



Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles

Se incrementa un 3% de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de Ingresos comparado con el ejercicio 2022, que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.

Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles.

En cuanto a este impuesto, la tasa se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, incrementándose las tarifas en un 3%).

Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas.

En cuanto a este impuesto, la tasa se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, incrementándose únicamente las tarifas en un 3%.

Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos.

En cuanto a este impuesto la tasa se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, incrementándose únicamente en un 3%.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Por mantenimiento, mejoramiento y equipamiento del cuerpo de bomberos

En cuanto a este impuesto la tasa se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, incrementándose únicamente en un 3%.

Derechos por la Prestación de Servicios Públicos.

De los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantienen en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas.

Servicios de Rastro.

Se elimina este concepto en la Ley de Ingresos para el ejercicio 2023, ya que no se cuenta con rastros municipales, en el municipio de Sabinas, Coahuila.

De los Servicios de Alumbrado Público.

El Derecho de cobro por el Servicio de Alumbrado Público seguirá con las mismas cuotas y tarifas en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza, incrementándose únicamente en un 3%.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



De los Servicios en Mercado.

En cuanto a este derecho las tarifas se mantienen en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, incrementándose únicamente en un 3%.

De los Servicios de Aseo Público.

Las fracciones señaladas en este Artículo 19, las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos, con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza, no representando ningún incremento para el ejercicio 2023.

De los Servicios de Seguridad Pública.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se incrementan un 3% con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023.

De los Servicios en Panteones.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 3%.

De los Servicios de Tránsito.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 3% (Seis por ciento), de acuerdo a la inflación proyectada para el año 2022.

De los Servicios de Previsión Social.

Se elimina este concepto presupuestario para el ejercicio 2023 dentro de la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.

De los Servicios de Protección Civil.

En el art. 25, en cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 3%, de acuerdo a la inflación proyectada para el año 2022.

Derechos.

De los Derechos por Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. POR LA EXPEDICION DE LICENCIAS PARA CONSTRUCCION.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 3%.



De los Servicios por Alineación de Predios y Asignación de números oficiales.

En cuanto a este derecho en el art. 36, se agrega el concepto Alineamiento de terreno con un costo de \$24.50 por metro lineal en la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 3%

Por la expedición de licencias para fraccionamientos.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantienen en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza, incrementándose únicamente en un 3%.

Por Licencias para establecimientos que expendan bebidas alcohólicas.

Los derechos establecidos en el Artículo 39 se mantienen en los mismos términos las cuotas y tarifas incrementándose únicamente el 3% y se agrega el concepto Permiso Especial para la venta, degustación de vinos y licores y venta de cervezas con vigencia de un día hasta treinta días con un costo del 8% del valor de la licencia vigente, Esto debido a la que no existe ningún concepto de cobro para permisos temporales de venta de alcohol, en la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por la expedición de licencias para la colocación y uso de anuncios y carteles publicitarios.

En cuanto a este derecho en el artículo 40, se mantienen en los mismos términos las cuotas y tarifas incrementándose únicamente el 3%, y se adiciona el concepto "Permiso para volanteo en la vía pública, con un costo de \$550.00 mensuales, para poder tener el control de personas y empresas que invaden nuestro municipio dejando una mala imagen con los volantes tirados, por lo que se incluye en la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, Coahuila.

De los Servicios Catastrales.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 3%.

De los Servicios por Certificaciones y Legalizaciones.

Los derechos, las cuotas y tarifas establecidas en el Artículo 42 se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 3%.

De las licencias, permisos, autorizaciones y servicios de control ambiental.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 3%.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Otros Servicios.

Los derechos establecidos en el Artículo 37, se mantienen las mismas cuotas y tarifas en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 3%.

Provenientes de la ocupación de las vías públicas.

En el Art. 45, en cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 3%.

Provenientes de la venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 3%.

Otros Productos.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 3%.

De los Aprovechamientos.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 3%.

De los Ingresos Derivados de Sanciones.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 3%, en este concepto se hace la modificación agregándose que todo Semoviente que sea recogido por nuestro departamento de Imagen y Ecología y no sean pagadas las sanciones administrativas en un lapso de 10 días sea subastado por el municipio para la recuperación de los gastos erogados por la manutención de los mismos.

Sabinas, Coahuila a 07 de Octubre del 2022

C. P. MARIA MAYELA CARDENAS GONZALEZ
TESORERA MUNICIPAL

**CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA 2030
PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
ACTA DE INSTALACIÓN.**

Reunión de instalación del Consejo municipal de la Agenda 2030 de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, realizada el día _____ de octubre de año 2022 a las 12:30 hrs. en la sala de Cabildos de la presidencia municipal.

Antecedentes:

En el mes de septiembre del año 2015, los jefes de gobierno de más de 150 países se reunieron en la Cumbre del Desarrollo Sostenible en la que se aprobó la **Agenda 2030**. Dicha Agenda está basada en la aplicación de 17 objetivos de carácter universal que, desde el 1 de enero de 2016, rigen los esfuerzos de los países para lograr un mundo sostenible en el año 2030.

Derivado de los acuerdos de la reunión de instalación de la Comisión Ejecutiva para el Cumplimiento de la Agenda 2030 de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) celebrada el pasado día 15 de mayo del año 2017 y en el cual se establece que a propuesta del Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Exjefe de Gobierno de la Ciudad de México y Expresidente de la CONAGO, la Coordinación de la Comisión, convocará por conducto de la Secretaría Técnica de la CONAGO a una Reunión de la Comisión Ejecutiva para el Cumplimiento de la Agenda 2030, con el objetivo de presentar los avances alcanzados respecto a la instalación de órganos de seguimiento e implementación para el cumplimiento de la Agenda 2030 en las entidades federativas, y de la plataforma digital para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la CONAGO.

f. En materia de seguimiento y monitoreo de las acciones y recursos que se acuerde aplicar para atender las metas estatales y los indicadores, el grupo de trabajo aprobará un calendario de reuniones trimestrales en las cuales se tomará nota de los acuerdos para dar seguimiento puntual, los que se darán a conocer en su al pleno del ayuntamiento y a la Comisión de regidores correspondiente; en dichas reuniones, cada una de las dependencias integrantes de este grupo de trabajo, informarán de manera puntual el grado de avance registrado de los programas y acciones que se pondrán en marcha para contribuir a mejorar los indicadores y registrar los avances que se consideren tomando los acuerdos para su cumplimiento.

g. Para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas en el marco del Consejo Estatal de la Agenda 2030, se operará una herramienta digital (tablero) en la que se habrá de incorporar un reporte a través del cual se recopile y analice la información estadística basada en el conjunto de 80 indicadores nacionales y 38 estatales de los 230 indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; asimismo a través del monitoreo se producirá un informes de seguimiento de los avances hacia el logro de los ODS, así como los compromisos y las acciones de seguimiento, incluidas las políticas, las inversiones, los gastos presupuestarios, programas y alianzas, en apoyo de la Agenda 2030. Un punto clave del proceso de seguimiento y revisión será el intercambio de experiencias estatales con todas las entidades federativas que participen en el marco de la CONAGO.


El tablero será estructurado en forma integral por las dependencias del municipio y será administrado por la dirección de Inclusión y Desarrollo Social e inclusión de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, quien emitirá reportes

trimestrales que serán remitidos y evaluados por el Consejo Estatal de la Agenda 2030.

Para dar inicio a los trabajos del Consejo municipal de la Agenda 2030, se firma la presente minuta con la que queda formalmente integrado dicho grupo, acordándose informar de esta integración al Consejo Estatal de Agenda 2030.

Se acuerda que las dependencias que quienes integran este Consejo designen al o el funcionario que será el enlace permanente para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones que se realicen.

Dado en la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza en el lugar que ocupa la sala de Cabildo de la presidencia municipal. Y siendo las _____ horas del día _____ de octubre de 2022, y para darle validez a la presente, firman los que en ella intervienen.


Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez
Alcaldesa Municipal

